

SEPTIEMBRE 10, 2023

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL TONY FACIO DE LIMÓN

Quien suscribe, LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMÍREZ, cédula 109800594, abogado carnet 32516, en favor y representación de **ANDREA ALEJANDRA DELGADO VÍQUEZ**, Soltera, Manicurista, con residencia en el cantón de Pococí de Limón, con identificación número 401870919, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Se van a cumplir dos años desde que comenzó mi espera para la reprogramación de una cita en ginecología en el Hospital Tony Facio de Limón. Las veces que me la han reprogramado ha sido cancelada por el hospital, y ya van tres veces. En el hospital cancelan mis citas sin darme un motivo, por lo que he estado esperando más de año y medio. Lo alarmante de esta situación es que en el hospital estaba siendo tratada para congelar células cancerígenas en el útero. Inicialmente fui diagnosticada con una displasia en el cuello del útero, por lo que se inició el tratamiento, sin embargo, se dio la pandemia y el reporte del EDUS se perdió. Desde ese momento no me han vuelto a atender. La última cita estaba programada para enero del año en curso, pero la reprogramaron para agosto y después de esta última interacción, no he recibido respuesta.

Desgraciadamente, no puedo continuar esperando el tratamiento que necesito ya que mi salud corre peligro cada minuto en el que no soy atendida. Se trata de una situación de urgencia que, si no es tratada, podría tener consecuencias muy graves que ponen en riesgo mi vida. Tengo las manos atadas en este momento ya que no puedo hacer nada para mejorar mi situación más que pedir ayuda por este medio, tengo miedo, se me puede estar formando un mal que podría no tener cura o de difícil reparación por el tiempo que no se está tratando, paso deprimida, esto está menoscabando mi calidad de vida.

Considero que la discontinuación abrupta del tratamiento de mi representada ha puesto y pone en riesgo su vida, y por tanto violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Diagnóstico de trastorno no inflamatorio del cuello del útero.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se reprogramme una cita de inmediato respondiendo a la urgencia de este caso y se continúe el tratamiento durante el tiempo que se requiera, de forma periódica y cumplida.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo electrónico notificaciones@crderecho.com



 **Detalle del diagnóstico**



Diagnóstico

TRASTORNO NO INFLAMATORIO DEL CUELLO DEL UTERO, NO ESPECIFICADO

Fecha de registro

26/11/2020

Tipo

NO REGISTRADO

Estado

ACTIVO